

Reglamento de la promoción en Facebook: Campeonato de Memes

Semifinal y final, torneo de fútbol de primera división costarricense.

Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará de forma exclusiva en la página de Facebook de Coopealianza del 20 al 30 de mayo, 2021.

Artículo 2. Participantes:

Podrán participar en la promoción las personas físicas mayores de 18 años, que sean seguidores activos de la página oficial de Facebook de Coopealianza, que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

Artículo 3. Forma de participación:

La promoción consiste en que los seguidores del Facebook deberán subir en la sección comentarios del posteo promocional, una o varias imágenes tipo Meme relacionado con los partidos de fútbol de las semifinales y finales nacionales del torneo de fútbol de primera división de Costa Rica.

Artículo 4. Premios:

Los premios definidos para esta promoción son:

5 camisetas originales del equipo que sea campeón nacional de Fútbol de Costa Rica.
Le corresponde una camiseta por ganador.

Artículo 5. Sorteos: Los premios descritos en el Artículo 4 serán sorteados al azar el día martes 1 de junio, 2021, entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 6. Requisitos para hacerse acreedor de los premios:

- a) Ser mayor de 18 años y presentar documento oficial de identificación válido y vigente.
- b) Ser seguidor de la página de Facebook/Coopealianza Ahorro Crédito.
- c) Comentar con una imagen tipo meme con situaciones relacionadas a los encuentros de futbol y sus equipos en los partidos de semifinal y final del fútbol de primera división de Costa Rica, en el tiempo establecido.

Artículo 7. Divulgación de los ganadores: Con el fin de comunicar los ganadores de la promoción, se publicará en la página de Facebook de Coopealianza, el nombre de las personas que resulten favorecidas.

Coopealianza establecerá la publicación en Facebook, con los nombres de los ganadores, así como el proceso, fecha, lugar y hora en que podrán retirar sus respectivos premios.

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan, acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. El simple acto de participar de la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujetos a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los memes ofensivos e inapropiados, serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la revisión de cada uno y valora el eliminarlos o mantenerlos.
- c) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos, de no ser así, Facebook no permitirá que estos sean visibles, por lo que Coopealianza no podrá contemplarlos dentro del sorteo.
- d) Si el favorecido de cada uno de los premios no acepta las condiciones de éste, el premio se considera renunciado y extinguido, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente
- e) En el caso injustificado de aceptarse un premio, por la circunstancia que sea, o si el ganador se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho al premio.
- f) Si se demuestra que la persona ganadora de cada uno de los premios no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medios fraudulentos, Coopealianza podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Artículo 9. Restricciones de los premios:

- a) Los premios otorgados en esta promoción, no son negociables.

Artículo 10. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivo los premios.
- b) Los premios serán entregados únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de esta promoción.
- c) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezca en publicaciones, medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo

de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.

f) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.

d) La coordinación de entrega del premio se hará a partir del primer día hábil después de ser publicada la información en Facebook.

El ganador tiene un periodo de 10 días naturales para reclamar el premio.

e. Los requisitos para retirar el premio es:

- La persona será contactada por la agencia digital Republika Independiente, la cual gestionará la entrega.
- Revisar si el que reclama el premio coincide con el perfil ganador.
- Completar el documento interno de aceptación del premio.
- Tomarse una fotografía para ser publicada en el Facebook como divulgación de los ganadores.

Artículo 11. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá este Reglamento en la sección de notas de la página de Facebook.